



HIDALGO JUNTA LOCAL EJECUTIVA

27

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

OFICIO NÚMERO: INE/JLE/HGO/VS/114/2018
ASUNTO: SE REMITE OFICIO NÚMERO
IEE/SE/093/2018

Pachuca de Soto, Hidalgo, 19 de enero del 2018

LIC. EDMUNDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO
NACIONAL ELECTORAL
PRESENTE

Con fundamento en el artículo 62, numeral 3 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como el 52, numeral 3, del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral; informo a Usted que mediante el oficio número **IEE/SE/093/2018**, recibido en estas instalaciones el día 18 de enero del año en curso, (se anexa copia); el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral en el Estado de Hidalgo, Lic. Jerónimo Castillo Rodríguez; solicita se remita a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto el **"Informe que rinde la Secretaría Ejecutiva, al Pleno del Consejo General, relativo a las encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida y conteos rápidos no institucionales del 15 de diciembre 2017 al 15 de enero del año en curso"**. De igual forma se adjunta al presente un CD con la información antes mencionada.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

0363

Lic. Magaly Carlos V

SECRETARÍA EJECUTIVA
25 ENE 2018
Rosa Torres 17:08
ÁREA DE ASESORES

ATENTAMENTE

MTRO. JUAN CARLOS MENDOZA MEZA
VOCAL SECRETARIO DE LA JUNTA LOCAL
EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
EN EL ESTADO DE HIDALGO

ORIGINAL EN
Copia
CD

2018 ENE 25 PM 3 55

Re h6
M
Shymer

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
ORGANISMO DE PARTES COMUNICACION

C.c.p.- Lic. José Luis Ashane Bulos.- Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del INE en el estado de Hidalgo.-Para su conocimiento.
Archivo.



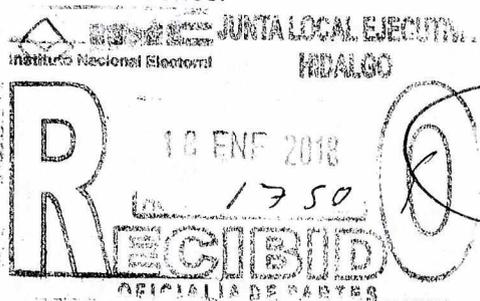
Pachuca de Soto Hgo., a 17 de enero del 2018.
Oficio No. IEE/SE/093/2018.

LIC. JOSÉ LUIS ASHANE BULOS
VOCAL EJECUTIVO DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE HIDALGO
P R E S E N T E

AT'N: MTRO. JUAN CARLOS MENDOZA MEZA
VOCAL SECRETARIO DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA
DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN HIDALGO

Sirva este conducto para enviarles un cordial saludo y de conformidad a los artículos 144 y 146 del *Reglamento de Elecciones*, me permito solicitar de la manera más atenta girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda para remitir a la Secretaría Ejecutiva al Lic. Edmundo Jacobo Molina, el "Informe que rinde la Secretaría Ejecutiva, al Pleno del Consejo General, relativo a las encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida y conteos rápidos no institucionales del 15 diciembre 2017 al 15 enero 2018"; aprobado en Sesión Ordinaria de Consejo General el día de hoy 17 de enero del año en curso, no omito mencionar que el presente se reporta sin ningún movimiento toda vez que no se generó ninguna encuesta, sondeo o conteo rápido a la fecha y por consiguiente no se adjunta información, adjunto remito medio magnético con dicha información.

Sin otro particular por el momento, me despido de ustedes, quedando a sus apreciables órdenes.



ATENTAMENTE

LIC. JERÓNIMO CASTILLO RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

C.c.p.

Lic. Guillermina Vázquez Benítez.- Consejera Presidenta del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo
Mtro. Jaime Rivera Velázquez.- Presidente de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.
Archivo.

IEEHGO

LEGALIDAD • CERTEZA • INDEPENDENCIA • IMPARCIALIDAD • MÁXIMA PUBLICIDAD • OBJETIVIDAD



Pachuca de Soto, Hidalgo; 17 de enero de 2018.

INFORME QUE RINDE LA SECRETARÍA AL PLENO DEL CONSEJO GENERAL, RELATIVO A LAS ENCUESTAS POR MUESTREO, SONDEOS DE OPINIÓN, ENCUESTAS DE SALIDA Y CONTEOS RÁPIDOS NO INSTITUCIONALES DEL 15 DICIEMBRE 2017 AL 15 ENERO 2018

1. Fundamento Legal

En términos de los artículos 41, Base V, Apartado B inciso a, numeral 5 y Apartado C, numeral 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32, numeral 1, inciso a) fracción V, 104, numeral 1, inciso I) y 213 numerales 1 y 3, 251 párrafo 5, 6, y 7 y 252 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 132, 133, 136, numerales 1, inciso b), 2, 3, y 4, 144, numerales 1 y 3, y 146 numeral 1, del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, se presenta a este Consejo General el Primer Informe en Materia de Encuestas Electorales sobre el Proceso Electoral 2017-2018, para la Elección de Diputaciones Locales.

Por lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a lo señalado en la normatividad en materia de encuestas electorales, este informe comprende el periodo del 15 de diciembre al 15 de enero de 2018, para formalizar su presentación ante este máximo órgano de dirección.

2. Encuestas publicadas y estudios recibidos

En cumplimiento al artículo 143 del Reglamento de Elecciones y en atención al oficio IEEH/SE/668/2017, la Unidad de Comunicación Social, a partir del 15 de diciembre, inició el monitoreo de publicaciones impresas para detectar publicaciones de encuestas sobre preferencias electorales el Proceso Electoral 2017-2018, para la elección de Diputaciones Locales.

En este sentido, en el periodo de referencia, no se ha detectado ninguna nota periodística relativas a encuestas sobre preferencias electorales del proceso electoral que nos ocupa.



3. Monitoreo de Encuestas

La Unidad de Comunicación de Social inició con el Monitoreo de encuestas electorales y hasta el 15 de enero se han recibido los siguientes informes:

No.	Fecha	Oficio	Periodo de Monitoreo
1	22/12/2017	00001	15 al 22 diciembre de 2017
2	29/12/2017	00002	22 al 29 diciembre de 2017
3	05/01/2018	00003	29 dic 2017 al 05 enero de 2018
4	12/01/2018	00004	05 al 12 enero de 2018

En cumplimiento a lo señalado en el artículo 144 del Reglamento de Elecciones, que a la letra dice: "Durante procesos electorales ordinarios, la Secretaría Ejecutiva del Instituto o del OPL correspondiente, presentará en cada sesión ordinaria del Consejo General respectivo, un informe que dé cuenta del cumplimiento a lo previsto en el presente Capítulo en materia de encuestas y sondeos de opinión."; se informa que a la fecha no se han identificado publicaciones impresas sobre encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales respecto de los cargos a elegir en éste Proceso Electoral Local 2017-2018.

Por lo que en atención al artículo 145 y 146 numeral 1 y 2 del Reglamento de Elecciones; se instruye a la Unidad de Informática publicar este informe en la página de electrónica Institucional; de igual forma ésta Secretaría Ejecutiva entregará al INE, a través de la Junta Local Ejecutiva, lo que se informa al pleno de este Consejo General para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

Atentamente


Lic. Jerónimo Castillo Rodríguez
Secretario Ejecutivo



IEEHGO